

INFORME PROGRESO ANUAL PACTO MUNDIAL



Valdepeñas, 4 de marzo de 2016.

Carta de renovación del compromiso con el Pacto Mundial

Como Coordinador Ad Cordis integrada en el Pacto Mundial desde el año 2015, quiero hacer patente mediante esta carta el interés en renovar nuestro compromiso con las iniciativas del Pacto Mundial, ya que las mismas han sido tomadas como referencia en el desarrollo de la actividad durante el año transcurrido desde que tuvimos a bien adherirnos como firmantes del Pacto.

Adherirse al Pacto Mundial ha significado que los integrantes del Equipo Ad Cordis hayan tenido muy presentes sus Principios y por tanto sean aplicados en su actividad cotidiana, tanto en las relaciones entre los integrantes del Equipo como de estos con el resto de personas y entidades.

Por todo lo referido en esta carta resalto el interés propio y de todos los integrante de Ad Cordis en continuar como firmantes del Pacto Mundial.

Antonio J. Almarza Garcia.
Coordinador de Ad Cordis.



DESCRIPCION DE ACCIONES CONCRETAS EN RELACION CON LOS PRINCIPIOS DEL PACTO:

Ad Cordis tiene poco más de un año de existencia, de ahí que aún le falte el recorrido suficiente para poder diseñar con exactitud todas las medidas que tienen intención de aplicar todos sus integrantes y que van, como no puede ser de otro modo, en línea con los principios del Pacto y las directrices del mismo, además hay que referir que la actividad principal que desarrolla y quiere desarrollar Ad Cordis es on line.

Por otro lado y por darse las circunstancias referidas, no se puede hacer una comparativa con la que se pueda determinar la evolución de Ad Cordis en cuanto a los Principios del Pacto y el grado de aplicación de los mismos, por ello a continuación y por falta de datos cuantitativos, deba referirse de modo general, hasta tener datos con los que comparar.

Principio 1: *“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.*

Inicialmente Ad Cordis está operando únicamente en España, si bien la idea es que lo haga también en Europa, de cualquiera de las formas los integrantes de Equipo de Ad Cordis están comprometidos con los Derechos Humanos en toda su extensión, expresándolo así en cada una de las intervenciones públicas en las que han participado.

A través del Blog que tiene en su página web, y mediante los post en el publicados, aboga por los derechos humanos, apoyo a los refugiados y demás colectivos que pudieran carecer de esos derechos fundamentales, escribiendo en pos de la responsabilidad social de la empresa, derechos de las víctimas de delitos, la igualdad hombre mujer, cultura de paz y otros temas que siguen la línea del slogan de Ad Cordis que es: *“Promovemos la Concordia”.*

Principio 2: *“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.*

Los integrantes de Ad Cordis tienen muy en cuenta que las entidades y personas con las que tienen algún tipo de relación o vinculación, respetan de modo claro los Derechos Humanos.

Principio 3: *“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.*

En concordancia con la legislación vigente en España, los integrantes del Ad Cordis tienen reconocidos sus derechos como trabajadores en toda su extensión.

Aunque hay que referir que debido al pequeño número de integrantes del Equipo no hay actividad sindical.

Principio 4 : *“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.*

En el caso de Ad Cordis, todos sus integrantes se han unido al Equipo de modo voluntario y libre, ejerciendo su actividad ajustada a derecho y teniendo muy presente que todas son personas mediadoras, por lo que prima el trabajo colaborativo y observando el cumplimiento de este Principio en las relaciones con otras entidades.

Principio 5: *“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.*

Los integrantes de Ad Cordis, son todos mayores de edad, cumpliendo sobre manera las disposiciones que dicta la legislación española al respecto.

Añadir, y en relación con lo expresado anteriormente, de que todos los integrantes del Equipo son mediadores, que se tiene muy en cuenta el bienestar del menor en cualquier de las condiciones en las que este se encuentre.

Principio 6: *“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*

Ad Cordis está formado tanto por mujeres como por hombres, todos tienen la misma ocupación, y tampoco ha sido un obstáculo ni la edad ni su profesión habitual para formar parte del Equipo, teniendo todos algo en común, ser mediadores y trabajar por el bien del resto de personas.

Principio 7: *“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.*

Desde Ad cordi se tiene muy presente todo lo referente a la protección del medio ambiente, de ahí, y entre sus medidas, está el realizar sus comunicaciones vía on line, para evitar, dentro de lo posible, el consumo de papel y en caso de usarlo, se opta por el reciclado.

Principio 8: *“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.*

Resultado del anterior principio y en íntima relación con él, es la reducción del uso de tóner y por tanto el reciclado del mismo, en su caso en los envases de recogida correspondientes.

Hay que añadir que el trabajo realizado por los integrantes del Equipo es a través del ordenador y en modo on line, por lo que la producción de desechos en todos los ámbitos es mínima. Y en lo que respecta al consumo de fluido eléctrico, se toman todas las medidas necesarias para el ahorro de energía.

Principio 9: *“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.”*

Como se ha indicado en varios de los apartados anteriores, la actividad de Ad Cordis es on line, por tanto el uso de la red es el cotidiano para relacionarse con otras entidades y personas, incentivando el uso de este medio de comunicación, con el consecuente beneficio directo sobre el Medio Ambiente.

Las reuniones del equipo se hacen mediante videoconferencia, de tal modo que se evitan desplazamientos y con ello el uso de medios de transporte, con lo que se reducen las consecuencias de los mismos sobre el Medio Ambiente.

Principio 10: *“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.*

Dada la actividad que desarrolla Ad Cordis, el impacto que pudiera tener actos de corrupción entre sus integrantes es casi nula, teniendo en cuenta que todos ellos trabajan a la vez con unos principios como son la confidencialidad, buena fe, imparcialidad y neutralidad, manteniendo esos principios en las relaciones con otras entidades y personas, y por extensión a las vinculaciones con los integrantes del Equipo.